



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de abril de 2018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 1154/18** del docente **Dr. Hernández, Martín A.** de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la cátedra Biología Molecular y Genética, Departamento Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31/03/2019, por haber sido designado Profesor Adjunto Interino, dedicación Simple en la cátedra Genética, Departamento Medicina.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

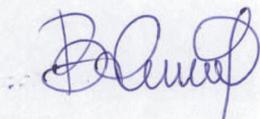
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

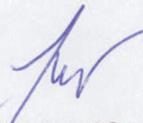
RESUELVE

Art.1) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios Decreto 1246/15 por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía art.49II, al **Dr. Hernández, Martín A (CUIL.23-27931275-9)** en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la Asignatura Biología Molecular y Genética de Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 31/03/2019 por cargo de mayor función.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 208/18


Dra. Bárbara Rector Torrevillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.